



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2001-01200-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con poder otorgado por la demandada LUZ MYRIAM DELGADO GARCIA a la abogada ADRIANA LIZZETE PEDRAZA MEJIA, solicitando que se le reconozca personería y se ordene librar los oficios de desembargo del bien inmueble de propiedad dela mencionada demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, así como el memorial allegado a las presentes diligencias mediante correo electrónico del 28 de abril de 2023 por el cual la demandada en el presente asunto LUZ MYRIAM DELGADO GARCIA C.C. 63.270.903 remite el poder conferido la abogada ADRIANA LIZZETE PEDRAZA MEJIA C.C 63.527.321. y T.P. No. 196.865 se procede a RECONOCER personería de conformidad con el artículo 75 del C.G.P. como apoderado de la demandada LUZ MYRIAM DELGADO GARCIA para los términos y efectos del poder conferido.

Ahora, teniendo en cuenta que en el memorial mencionado en el párrafo que precede se solicita librar oficios de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada DELGADO GARCIA y, que en la solicitud de desarchivo esta arribo a las presentes diligencias folio de matrícula del bien inmueble objeto de la cautela; no menos cierto es que este no se encuentra actualizado, de manera pues que, se REQUIERE a la demanda para que a nombre propio o por intermedio de su apoderada allegue en un término improrrogable de 5 días contados a partir de la notificación que por estados se haga del presente proveído, folio de matrícula actualizado, para corroborar que la cautela en comento se encuentra vigente por cuenta de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 145 durante todas las horas hábiles del día 17 de octubre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4943786296448465f20ca6e90b6dd151620055d972add3d9a14b6280d438d1f**

Documento generado en 13/10/2023 05:36:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>